**ACTA NÚMERO TRES: 16-05-2018**

En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **diez horas** del día **DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la lectura del acta anterior y la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud del Ing. Juan Antonio García Granados, Encargado del Presupuesto; por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar el incremento al Presupuesto Municipal Vigente para el año dos mil dieciocho por las disponibilidades bancarias que quedaron al 31 de diciembre de dos mil diecisiete. A).- **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 82/100 DÓLARES ($2,480.82)** por disponibilidad de FONDOS MUNICIPALES. B).- **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 87/100 ($57,102.87)** por disponibilidad en la cuenta FODES 75%. C).- **UN MIL UNO 66/100 ($1,001.66)** por disponibilidad en la cuenta FODES 25%. El presupuesto fue aprobado el veintinueve de diciembre de 2017 por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 63/100 DÓLARES ($1,646,831.63) y con el incremento al presupuesto quedaría con la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES ($1,703,934.50) para el periodo fiscal del año 2018. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por Herbeth Joau González en la que solicita autorización para ampliar un metro el local en el que funciona la peluquería en el local que se encuentra en la esquina norponiente del parque municipal con el fin de poner un mini chalet junto a la peluquería, por tanto, y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Sr. Herbeth Joau González, para que realice la ampliación del local ubicado al norponiente del parque municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo escuchado al Auditor Interno José Abrahan Garay Jandres en la que dio a conocer el informe en cuanto las actividades realizadas, y mencionó que ha elaborado una matriz de riesgo de la municipalidad, también mencionó que en base a la matriz de riesgos realizada elaboró el Plan de la Unidad de Auditoria Interna para el año 2019 que contempla análisis a las unidades y áreas siguientes: Comisiones del Concejo, Registro del Estado Familiar, Catastro y Cuentas Corrientes, Colecturía, Promoción Social, entre otras. Y para que sea presentado a la Corte de Cuentas de la Republica, por votación unánime se **ACUERDA** aprobar el Plan de Trabajo para el año 2019 de Auditoria Interna. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Encargado de la Secretaría Municipal, en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de un Telefax y una silla tipo secretarial, en consecuencia, se autoriza la Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el alquiler de 1,850 sillas utilizadas para eventos municipales, sociales y religiosos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la solicitud de La Asociación Oikos Solidaridad en la que mencionan que el día 01 de junio de 2018 se realizara la XV feria de la semilla nativa en el Marco de la Celebración del día Mundial del Medio Ambiente a realizarse en el Parque Municipal de Concepción Batres, por lo que por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el pago del transporte para la movilización de las Asociaciones de Mujeres para el Desarrollo Comunitario de Caserío El Chirrión, el grupo de Mujeres de la Piedrona y Asociación de Mujeres de Santa Clara de San Rafael Oriente para viajar al municipio de Concepción Batres. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDA NIVEL EN QUEBRADA DEL BARRIO EL CALVARIO EN EL SECTOR SUR DE LAS AGUAS NEGRAS, CASERÍO LOS LEMUS DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES ($16,677.08)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por la modalidad de Libre Gestión. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDA NIVEL EN QUEBRADA DEL BARRIO EL CALVARIO EN EL SECTOR SUR DE LAS AGUAS NEGRAS, CASERÍO LOS LEMUS DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“CAMBIO DE TUBERÍA EN EL SECTOR PONIENTE DEL CANTÓN RODEO DE PEDRON ABAJO EN TRAMO DE LA QUEBRADA DEL CASERÍO EL GATO, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 72/100 DÓLARES ($3,118.72)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por la modalidad de Administración. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CAMBIO DE TUBERÍA EN EL SECTOR PONIENTE DEL CANTÓN RODEO DE PEDRON ABAJO EN TRAMO DE LA QUEBRADA DEL CASERÍO EL GATO, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por votación unánime **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Diaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de MARÍA ESMERALDA FUNES**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de nacimiento expedida el siete de marzo del año mil novecientos ochenta, y autenticada por el RNPN el día once de enero de dos mil diecisiete: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por mayoría de votación **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Diaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de JOSÉ ALEXANDER BATRES QUINTANILLA**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de nacimiento expedida el veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, y autenticada por el notario \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* el día treinta de abril de dos mil dieciocho: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se ha solicitado al Ministerio de Agricultura y Ganadería la entrega móvil en nuestro municipio del paquete de semilla de maíz y fertilizante, con el fin de acercarlos a los agricultores de San Rafael Oriente, quienes en su mayoría son personas de escasos recursos, por tanto y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar la contratación del transporte necesario para movilizar los insumos del paquete agrícola desde el municipio de Concepción Batres a nuestro municipio, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo contratado. Comuníquese. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 5 y 11 por no estar de acuerdo.**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.*

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Arnobio Moraga Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime

1º. Regidor suplente. - 2°. Regidor suplente. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete Sr. Wilver Alexander Portillo Torres

3ª. Regidora suplente. - 4°. Regidor suplente. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –

**-06-2018**